



Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-011/2019

Promovente: Bryan Mauricio Alafita Sáenz

Autoridad Responsable: Consejo Político Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Aguascalientes y otros.

Aguascalientes, Aguascalientes, a primero de marzo de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-0046/2019 suscrito por el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal y por el que remite la documentación que en el mismo se describe.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354, 360, fracciones I y VI del Código Electoral¹, así como el 20, 133 y 134 del Reglamento Interior², **SE ACUERDA:**

Se tiene a la Comisión Estatal de Honor y Justicia del Partido Verde Ecologista de México remitiendo constancias de cumplimiento. Se tiene al Licenciado Gerardo Misael Girón Reyes, Secretario de Organización del Partido Verde Ecologista de México en Aguascalientes, remitiendo copia simple de la guía número 3827369486 de la empresa PAKMAIL, y por la que, en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en el Acuerdo Plenario de fecha veintiséis de febrero, dictado dentro de este juicio ciudadano, se remitió a la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Partido Verde Ecologista de México, el escrito de queja del ciudadano BRYAN MAURICIO ALAFITA SÁENZ y sus anexos, para su trámite ante el órgano de justicia intrapartidario.

Así, se tiene a la Comisión Estatal de Honor y Justicia del Partido Verde Ecologista de México en Aguascalientes, dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado.

Se ordena agregar a los autos las constancias que remite, para que obren como corresponda.

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.



NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, en presencia de la Secretaria de Estudio, **quien da fe.**

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ
MAGISTRADA**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN
SECRETARIA**

Certificación.- La presente página contiene las firmas de la Magistrada Instructora y la suscrita Secretaria de Estudio y forma parte del proveído dictado en fecha primero de marzo del dos mil diecinueve. Doy fe.- Maestra Rebeca Yolanda Bernal Alemán. Secretaria de Estudio.